

CIRCULAR No. 0015 DE 2014

PARA: Directivos Docentes Rectores que integran la planta de cargos docentes del Distrito de Barranquilla.

DE: Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.

ASUNTO: Requisitos que deben cumplir para que proceda la valoración psiquiátrica de docentes.

FECHA: 22 de Abril de 2014.

La Secretaría de Educación Distrital se permite comunicarles a los Directivos Docentes y Docentes que integran la planta de cargo docentes del Distrito de Barranquilla que el Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se reunió el pasado 3 de abril del presente año, con el fin de cumplir lo dispuesto por el Decreto No. 2831 de 2005.


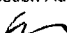

En la mentada reunión, donde estuvo presente el Representante de la Unión Temporal del Norte, entidad encargada de la prestación de los servicios médico asistenciales a favor de los docentes, se concluyó que uno de los requisitos que serán exigidos para efectuar la valoración psiquiátrica a los Docentes, consiste en que el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa donde labora el Docente que requiere ser valorado radique en la Secretaría de Educación Distrital, un relato sobre el comportamiento del mismo en el desarrollo de sus funciones, el cual será remitido por la Secretaría a la Unión Temporal del Norte.

Así mismo, se les informa que el documento que se radique deberá estar avalado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Para el caso de los Directivos docentes Rectores que requieran ser valorados, el Directivo Docente Supervisor de Educación y el Director de Núcleo asignados a la institución educativa donde labore el Rector, tendrán la facultad de hacer el relato sobre el comportamiento de los Directivos Docentes Rectores en el desarrollo de sus funciones e igualmente radicarlo en la Secretaría, y este será remitido a la Unión temporal del norte.

Lo anterior para los fines pertinentes.


JOSE CARLOS HERRERA REYES
Secretario de Educación

Aprobó: Ginna Robles Caviedes - Jefe Gestión Administrativa Docente 
Revisó: Estefania Vargas.- Asesor Jurídico 
Proyectó: Mercedes Cantillo Paguana- Prof Universitaria 

¡Barranquilla florece para todos!

Carrera 43 No. 35 - 38 Centro Comercial los Angeles, Piso 2,
PBX: (57 5) 3714700. <http://www.sedbarranquilla.gov.co>
Barranquilla - Colombia